DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Mercantil
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Administración y Dirección de Empresas (SGR-ADE)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 6,0
CURSO: 3º
TEMPORALIDAD: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: CARMEN ALCAYDE BLANES
EMAIL: calcayde@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Ha desarrollado una amplia trayectoria docente en el ámbito universitario y de formación jurídica, impartiendo clases en la UCAM, la Universidad de Murcia y diversas academias de preparación de oposiciones. Su docencia abarca materias de Derecho Penal, Procesal, Civil y de Violencia de Género, destacando por su capacidad pedagógica y por integrar la práctica judicial en la enseñanza teórica. Ha participado además en cursos de formación para funcionarios y fuerzas de seguridad.

CV PROFESIONAL:

Cuenta con más de veinticinco años de experiencia en la Carrera Judicial en la Región de Murcia, habiendo dictado más de 18.900 resoluciones entre sentencias y autos. Ha desempeñado funciones jurisdiccionales en materias de Derecho Penal, Civil, Familia y Violencia de Género, destacando por su especialización en violencia doméstica y reconocimiento por parte del TSJ por su eficacia y dedicación.

CV INVESTIGACIÓN:

Su labor investigadora se centra en el estudio del Derecho Penal, Procesal y de Género, con especial atención a la protección de las víctimas y a la evolución jurisprudencial en materia de violencia doméstica. Ha publicado capítulos en obras colectivas de referencia (Wolters Kluwer, Sepín) y artículos doctrinales sobre oportunidad procesal, diligencias debidas y derechos fundamentales, consolidando una trayectoria orientada al análisis crítico y aplicado de la práctica judicial.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

DESCRIPTOR

1. Empresa y empresario.
2. Las sociedades mercantiles.
3. Los contratos mercantiles

CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS PREVIAS.
La asignatura de Derecho Mercantil supone para el alumno de tercero de Grado en ADE el estudio de una rama concreta y perfectamente delimitada del Derecho, distinta de la asignatura de perfil jurídico con la que ha tomado contacto y conocimiento en el segundo año de carrera – Introducción al Derecho-. Sin embargo, ello no es óbice para que todo aquello que ha aprendido hasta este momento sobre nuestro ordenamiento jurídico le sea de utilidad dada la inevitable interrelación entre las distintas ramas del Derecho. Es por esta razón que le servirá no sólo –y no tanto- el conocimiento de las normas a cuyo estudio se haya dedicado en el curso precedente, sino, sobre todo, el manejo de un vocabulario jurídico que ya posee en cierta medida y el entendimiento que debe haber alcanzado de conceptos jurídicos básicos; sirva como ejemplo de ello las fuentes del Derecho.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.
La asignatura Derecho Mercantil se enmarca en la Materia que lleva por nombre Empresa y Entorno junto a otras asignaturas claves como son Economía de la Empresa, Microeconomía, Macroeconomía, etc. La ubicación de esta asignatura nos da una clara idea de la importancia que tiene el Derecho Mercantil, por un lado, dentro del propio concepto de empresa y, por otro, como presencia constante e ineludible en el entorno que rodea a la creación, funcionamiento y extinción de aquélla. Entendemos que un conocimiento básico del Derecho Mercantil, que se completará con posterioridad con el estudio de otras ramas del Derecho como el Laboral y el Fiscal (pertenecientes a idéntica materia), constituye uno de los fundamentos necesarios e imprescindibles para llevar a cabo de forma eficiente, honesta y adecuada, las competencias profesionales de quien ha decidido dedicarse a la Administración y Dirección de Empresas. Será esta asignatura, y las otras mencionadas, las que aportarán al alumno la dimensión legal de su trabajo, sujeto, como no puede ser de otra manera, al imperio del Derecho.

IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA EL ÁMBITO PROFESIONAL.
La definición del Derecho Mercantil, cualquiera de las varias que podemos utilizar, es en sí misma un argumento de peso que justifica la importancia de esta asignatura para los futuros graduados en ADE; así, se dice que el Derecho Mercantil es la parte del Derecho privado que comprende el conjunto de normas jurídicas relativas al empresario y a los actos que surgen en el desarrollo de su actividad económica (Sánchez Calero). Precisamente, este Derecho se desprendió de la rama común del Derecho civil por su propia especialidad, que viene dada por la necesidad de fijar unas normas que regulen específicamente la actividad empresarial de las personas, sean éstas físicas o jurídicas. Es difícil concebir un director o un administrador de empresa sin unos conocimientos básicos de Derecho Mercantil, sin un aprendizaje de las reglas especialmente creadas por el legislador para arbitrar sus funciones y su actividad, para perfilar el papel que deben desempeñar como profesionales en la sociedad.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Derecho Mercantil**
    1. Derecho Mercantil
    2. Empresa Empresario
    3. Sociedades De Capital I
    4. Sociedades De Capital II
    5. Compraventa Mercantil
    6. Contrato De Agencia
    7. Otros Contratos Mercantiles

RECURSOS DE APRENDIZAJE:
Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad para la resolución de problemas
- CG04. Capacidad para tomar decisiones
- CG11. Capacidad de crítica y autocrítica
- CG12. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas
- CG13. Habilidades interpersonales
- CG15. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG18. Capacidad de aprendizaje autónomo (aprender a aprender)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE02. Conocer y comprender las características del entorno y sus relaciones con la empresa
- CE17. Capacidad para buscar y analizar información procedente de diversas fuentes
- CE18. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Reconocer y aplicar los requisitos que, desde un punto de vista jurídico, se precisan para la constitución de una empresa.
- Manejarse con soltura dentro de la dinámica de funcionamiento de las sociedades mercantiles, en particular, si son anónimas o de responsabilidad limitada.
- Tener un conocimiento detallado de cuáles son sus derechos y obligaciones como empresario empleador.
- Comprender la relación del profesional con la empresa.
- Enjuiciar de forma crítica textos jurídicos (normativos, jurisprudenciales y doctrinales).
- Manejar, tanto oralmente como por escrito, conceptos jurídicos básicos.
- Leer y entender el contenido y las consecuencias derivadas de la firma de un contrato mercantil y de un contrato laboral.
- Conocer los distintos tipos de empresas existentes y diferenciarlas en función de sus características.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Esperanza Gallego Sánchez (2023): Derecho mercantil parte primera. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-1169-008-9
- María Teresa Bote García (2023): Derecho mercantil: títulos valores y derecho concursal. Marcial Pons. ISBN: 978-84-454-4500-6
- Fernando L. de la Vega García (2022): Derecho Mercantil. Diego Marín DM. ISBN: 978-84-19-05103-5
- Fernando Sánchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte (2022): Principios de derecho mercantil. Thomson Reuters Aranzadi. ISBN: 9788411245234
- Manuel Broseta Pont, Fernando Martínez Sanz (2022): Manual de derecho mercantil. Tecnos. ISBN: 978-84-309-8538-8

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Guillermo J. Jiménez Sánchez (coord.), Alberto Díaz Moreno (coord.) (2022): Lecciones de Derecho mercantil. Tecnos. ISBN: 978-84-309-8542-5
- Guillermo J. Jiménez Sánchez (coord.), Rafael La Casa García (coord.) (2021): Nociones de derecho mercantil. Marcial Pons. ISBN: 9788413812427

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
Oficina Española de Patentes y Marcas(http://www.oepm.es) Oficina Española de Patentes y Marcas
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones(https://dgsfp.mineco.gob.es/es/paginas/iniciocarrousel.aspx) Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Banco de España(https://www.bde.es/wbe/es/) Banco de España
Agencia Española de Protección de Datos(https://www.aepd.es/) Agencia Española de Protección de Datos
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) (https://www.cnmc.es/) La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) es el organismo que promueve y preserva el buen funcionamiento de todos los mercados en interés de los consumidores y de las empresas. Es un organismo público con personalidad jurídica propia. Es independiente del Gobierno y está sometido al control parlamentario. Entró en funcionamiento el 7 de octubre de 2013.
Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)(https://www.cnmv.es/portal/utilidades/enlaces.aspx?lang=es) La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es el organismo encargado de la supervisión e inspección de los mercados de valores españoles y de la actividad de cuantos intervienen en los mismos. La CNMV se creó por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, que supuso una profunda reforma de este segmento del sistema financiero español y, desde entonces, su régimen se ha ido actualizando para adaptarse a la evolución de los mercados financieros y para introducir nuevas medidas de protección de los inversores. El objetivo de la CNMV es velar por la transparencia de los mercados de valores españoles y la correcta formación de precios, así como la protección de los inversores. La CNMV, en el ejercicio de sus competencias, recibe un importante volumen de información de y sobre los intervinientes en los mercados, gran parte de la cual está contenida en sus Registros Oficiales y tiene carácter público.
Bolsas Mercados Españoles (BME)(https://www.bolsasymercados.es/esp/home) Bolsas Mercados Españoles (BME), compañía del Grupo SIX, es el operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros de nuestro país. Desde sus inicios, el Grupo ha sido una referencia en el sector tanto en términos de solvencia, como de eficiencia y rentabilidad.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en OpenCampus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio, otra antes de la evaluación parcial y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Empresa y empresario
CM2	Derecho de la competencia
CM3	Sociedades mercantiles I
CM4	Sociedades mercantiles II
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial

	Título
CM6	Signos distintivos
CM7	Patentes
CM8	Contratos mercantiles
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:
A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de

inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
    - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
    - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de “No presentado”, con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Escalas de actitudes	12%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	18%
Pruebas de respuesta corta	10%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	10%
Pruebas objetivas	20%
Pruebas orales	12%
Trabajos y proyectos	18%